

BUIN, 20 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3790 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1300 de fecha 10 de Mayo de 2017 se aprueba la nómina de funcionarios municipales que cumplirán la función de encargados de Transparencia de las distintas direcciones Municipales.

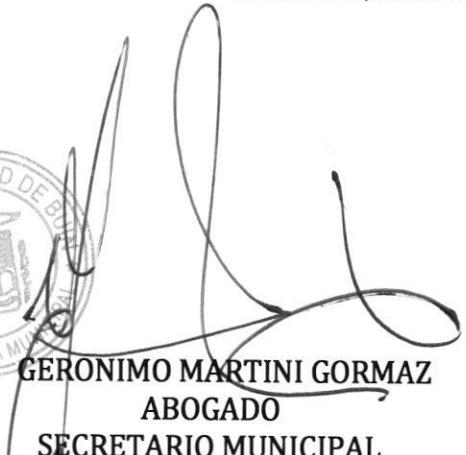
3.- El Memorándum N° 1035 de fecha 13 de Diciembre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldício N° 1300 de 2017.

4.- La Resolución del Administrador Municipal de dejar sin efecto Decreto mencionado.

DECRETO.

1.- Déjese sin efecto el **Decreto Alcaldício N° 1300** de fecha 10 de Mayo de 2017 que aprobó la nómina de funcionarios municipales que cumplían la función de encargados de Transparencia de las distintas direcciones Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg.

DISTRIBUCIÓN:

- Todas las Direcciones
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde